Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones_inc@outlook.com

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 10/2015
"ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE CANTERAS"

ADDENDA Nº 1

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes las modificaciones realizadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Nacional Nº 10/2015 que formarán parte de la misma, y queda de la siguiente manera:

A- **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**
QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

(d) ***Criterio para desempate de ofertas***

En el caso de que dos o más oferentes cumplan con todos los requerimientos solicitados en el PBC y presenten igual precio en su oferta, se tomará como criterio de desempate la mayor facturación en el rubro del periodo 2012, 2013 y 2014 y será adjudicado el mayor.
En caso de continuar el empate, se le adjudicará a aquella que posea el mayor Ratio de Liquidez, (en caso de consorcio se evaluará a la empresa líder.)

Sección VII. Anexos
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
- Certificaciones de Antecedentes (contratos, orden de compra del bien, facturas, u otros documentos) que acrediten la provisión del bien requerido en un periodo de al menos **3 años (2012, 2013 y 2014),** - Certificado de cumplimiento satisfactorio de contratos anteriores con la INC, en caso que lo hubiere - Balance de los tres (3) últimos años 2011, 2012 y 2013. - Certificado de Origen Nacional expido por el MIC. **La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, NO constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae en el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.**		

Abog. César Mallorquín Ávila
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Roque A. Noguera O.
Jefe Dpto. Licitaciones y Compras Menores
I.N.C.

30/03/2015.-